REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCION No. RL-**

**GILBERTO NOVOA MONTALVO**
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADN-83057 de 4 de ABRIL de 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.**

**EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,**

**CONSIDERANDO**

**QUE mediante escritura pública de 2 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;**

**QUE el señor Eduardo Sánchez Méndez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;**

**QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83114 de 11 de marzo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;**

**QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 542 de 13 de octubre de 1980 y 45 de 21 de enero de 1981, autoriza a los señores Eduardo Sánchez Méndez y Luis Alfredo García Méndez, de nacionalidad colombiana, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA." en calidad de inversionistas nacionales;**

**QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;**

**QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-129 de 6 de abril de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos;**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 2 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la su-**

ma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (s/900.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/1'500.000), dividido en mil quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 2 de febrero de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diario de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a esta Superintendencia para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 2 de febrero de 1983, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. CL LTDA.", celebrada en esa Notaría el 4 de agosto de 1977, que mediante escritura pública de 2 de febrero de 1983, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 4 de agosto de 1977, que mediante escritura pública de 2 de febrero de 1983, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 2 de febrero de 1983, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda co-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18 MAY 83 14

"INDUSTRIA METAL QUIMICA
GALVANO M.F.P. C. LTDA."



pia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 ABR 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DJ-RL
MPP.
6-IV-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 388 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a- lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del - mismo año.- Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecien tos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Antonio García Bandura
REGISTRADOR MERCANTIL